



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF004	Constitución y Funcionamiento de Grupos Políticos
objeto	Constituir los Grupos Políticos a efectos de actuación corporativa de los concejales	
Normativa aplicable	Art. 73.3 Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Art. 23 a 26 Reglamento Organización y Funcionamiento.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia	
plazo máximo de duración del procedimiento	Presentación del escrito designado a los miembros del Grupo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. Dación de cuenta posterior al Pleno. Resto de acuerdos relativos a Grupos Políticos: 3 meses.	
efectos del silencio administrativo	No previsto para el procedimiento.	
instructor del procedimiento	Secretario General	
trámites y requisitos exigidos	Nº	denominación
	1	Escrito suscrito por los componentes de cada Grupo; o en su caso, por el Portavoz o el Concejales afectado.
	2	Dación de cuenta al Pleno.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: